

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
Oportad

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, decretos y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su recordación que debe verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarias que autoicen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regl. 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1906

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispensará que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infanta, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(*Gaceta* 4 Septiembre 1924.)

Yeguada Militar de la Cuarta Zona Pecuaria

Núm. 8.372
Anuncio

Autorizado este Establecimiento por la Superioridad, para ensenar por pajas á la lana en pública subasta veinte mil kilogramos de trigo ración recolectados en las óheas del mismo, por el presente se hace saber, que el acto tendrá lugar el día quince del corriente á las doce de su mañana, en el local que el mismo ocupa en la calle Cardenal González número ciento treinta y tres (Puerta del Paente) en donde se encuentran de manifiesto y á disposición

de las personas que pueda interesarles todos los días laborables de nueve á doce, el pliego de bases por las cuales se ha de regir la referida subasta.

Córdoba primero de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Oficial de Contabilidad, Pedro Mengibar.—Visto Bueno: El primer Jefe, J. Vázquez.

Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad

Núm. 8.275

Relación de los trabajos hechos durante el mes de la fecha en este Centro oficial.

Análisis

De aguas, 15.
De alimentos y bebidas, 6.
De productos patológicos, 72.
Calificación del total de las muestras analizadas:
De buenas condiciones, 51.
De malas condiciones, 42.

Inspección de subsistencias

En establecimientos de ventas número de visitas, 16.

Servicio de vacunación contra la viruela

Número de vacunacioneros, 18.
Número de revacunaciones, 14.
Número de dosis de vacuna facilitadas, 1100.

Servicio antirrábico

Animales presentados para la comprobación:
Muertos, 1
Personas vacunadas, 20.
Destrucción
De viviendas, 31.
Otros servicios

Remitido material de desinfección a los puntos que lo han necesitado.
Córdoba 31 de Julio de 1924.—El Director, Miguel Barzo.

AYUNTAMIENTOS

FERNAN NUÑEZ
Núm. 5.420

Ordenanza formada por la Junta municipal de Asociados de la villa de Fernan Núñez, a que ha de ajustarse el repartimiento general de Utilidades determinado por los artículos 66 al 101 del Real Decreto de 11 Septiembre de 1918, acordado para cubrir el

déficit del presupuesto del ejercicio de 1924 a 1925.

Continuación

Art. 4.º La omisión de la declaración jurada de utilidades, salvo cuando sean por su carácter eventual imposibles de estimar en su cuantía, a que se contrae al artículo 3.º de esta Ordenanza, llevará aparejada para el contribuyente la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de inversión de las utilidades respectivas, cuyos gastos no podrán exceder del 50 por 100 ni ser inferiores del 10 por 100 de la cuota respectiva.

Art. 5.º Toda alta ó baja producción durante el ejercicio en el repartimiento producirá sus efectos, a contar desde el mes siguiente al en que quede aprobada.

Art. 6.º El rendimiento medio de las cabezas de ganado existentes en este término, se estimará en las siguientes cantidades:

Cada cabeza de ganado caballar domado, 10 pesetas.
Idem idem de idem caballar, cerril, 10 pesetas.
Idem idem de idem mular, domado, 10 pesetas.
Idem idem mular cerril, pesetas.
Idem idem de idem, vacuno, destinado a labor, 15 pesetas.
Idem idem vacuno destinado a ganjería, 10 pesetas.

Idem idem de idem, asnal, 5 pesetas.

Idem idem de idem, lanar, 3 pesetas.

Idem idem de idem, lanar trahumante, 2 pesetas.

Idem idem de idem cabrio, 3 pesetas.

Idem idem de idem de cerda, 10 pesetas.

Art. 7.º A los efectos de determinar el haber anual de los jornaleros, el importe medio de cada uno de los principales tipos de jornales en esta localidad y el número medio de días de trabajo durante el año, se computará en la forma siguiente:

a) Obreros del ramo de artesanos.—Tipo medio de jornal, 3'50 pesetas.—Número de días de trabajo, 200.—Haber anual, 650.

b) Obreros del ramo industrial y comercial.—Tipo medio del jornal, 3'50 pesetas.—Número de días de trabajo, 200.—Haber anual, 650.

c) Obreros agrícolas.—Tipo medio de jornal, 3'50 pesetas.—Número de días de trabajo, 200.—Haber anual, 650.

Art. 8.º Podrá efectuarse el avalúo de las utilidades imputables a los contribuyentes en la parte personal, a base de los signos externos de riqueza, cuando los resultados de estos fueran superiores en más de un quinto de su importe a los de la estimación directa de las utilidades correspondientes.

En estos casos el avalúo se sujetará a las reglas de los expresados artículos 66 y siguientes del Real decreto, serán los que se expresan.

Primera. El alquiler de la habitación se calculará en una cuarta parte de las utilidades del ocupante.

Segunda. Las utilidades imputables por la tenencia de carruajes y caballerías de lujo se computará en la forma siguiente:

Automóviles, pesetas de renta por cada asiento del mismo, excluido el del conductor.

Carruajes de lujo movidos por fuerza animal, pesetas de renta por cada asiento del mismo excluido el del conductor.

Por cada caballo de silla, pesetas de renta.

Tercera. Por cada criado, menor de 60 años se le imputará una renta de 165 pesetas los varones y pesetas las hembras y por cada instructor o maestro pesetas de utilidades.

La mencionada estimación de signos exteriores de riqueza solamente será aplicada al contribuyente cuando sus resultados fueran superiores en más de un quinto del importe de los obtenidos por la estimación directa de las utilidades que le correspondan, según preceptúa el apartado (a) del artículo 68 del Real Decreto.

(Concluirá)

C O R D O B A
Núm. 8.246

Mes de Julio de 1924

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones

celebradas durante el expresado mes de Julio.

(Conclusión)

Denegar una solicitud de don Antonio Basón Casillo, interesando permiso para establecer en las afueras de la población un quemadero de animales muertos.

Autorizar a don Francisco Gavilán Bravo para abrir un establecimiento de tejidos en la casa número 15 de la calle Conde de Cárdenas.

Expedir a doña Matilde Valero Chacón, cédula de sexta clase en vez de la de tercera clase, con que aparece clasificada en el correspondiente padrón dispensándole el pago de los recargos.

Aprobar una instancia de don Pablo Luque Ruiz, solicitando que se le reduzca la cuota asignada por fraccionamiento al departamento que ocupa en el piso principal de la casa número 8 de la calle Claudio Marcelo.

Autorizar a don Manuel Aparicio Aparicio, doña Concepción Alfaya Isla, don Antonio Alarcón López, don Gerónimo Maestre Ruiz, don Antonio Iglesias Gómez, don Manuel Carrere, don Esteban Alcántara Román y doña Felicitana García, para que puedan llevar a cabo las obras que solicitan dichos señores.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpétua y gratuita en una bovedilla del Cementerio de San Rafael, al cadáver del auxiliar primero de estas oficinas municipales, don Rafael Muñoz Díaz.

Aprobar varias cuentas de gastos favorablemente informadas.

Sesión ordinaria del Jueves 10

Presidencia del señor don José Cruz Conde, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al Jueves 3 de Junio último, la Comisión permanente acordó:

Hacer constar en el acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del ilustrísimo señor don Rafael Barrios Enríquez, teniente de Alcalde y Concejal que fué de este excelentísimo Ayuntamiento y testimoniar el pésame más sentido a la familia doliente.

Quedar enterado de un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia remitiendo aprobado el presupuesto de este excelentísimo Ayuntamiento para el ejercicio de 1924 a 1925.

Designar al señor teniente de Alcalde don José Eguillor de Hoz para intervenir en las subastas y concursos que por el excelentísimo Ayuntamiento se celebren.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo que la Comisión designada para intervenir en todo lo relativo a la formación del Montepío de los funcionarios y dependientes de la Corporación, sea la encargada de estudiar y proponer la reforma de los Reglamentos de empleos administrativos, técnicos y personal subalterno.

Aprobar un decreto del señor Alcalde disponiendo que se abonen a los 16 maestros ináxicos que se han poseído de las escuelas de nueva creación

las cantidades que a los mismos corresponde percibir por indemnización de casa-vivienda.

Aprobar definitivamente el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal referente a la alineación del tramo de ronda de la Fuensantiá, comprendido entre el cuartel de Alfonso XII y el punto de arranque de la carretera de Córdoba a Almadén.

Aprobar el ensaio celebrado por el señor teniente de Alcalde, delegado en los asuntos de Beneficencia con los señores Farmacéuticos de esta capital, para el suministro durante al ejercicio económico de 1924-25, de los medicamentos necesarios para los enfermos pobres.

Dejar sobre la mesa el certificado y liquidación practicada por el señor Arquitecto municipal, de las obras de afirmado del paseo de carruajes de la Victoria.

Quedar enterada de una relación sucrita por el señor Depositario de los fondos municipales, de las entidades que han contribuido al mayor esplendor de la pasada feria de Nuestra Señora de la Salud.

Autorizar a don Salomó Sabal para abrir un establecimiento de ultramarinos en la casa número 16 calle Concepción.

Autorizar a don Rafael García Hidalgo, don José Ovelas Ferrer, don Pedro Ruiz García, don Manuel Caballo Lucena, don Rafael Salinas Dirguiz y don José María Rey Carrasco, para que pueda llevar a cabo las obras que solicitan.

Facultar al señor Alcalde para la compra de un nivel de antejo con destino a la oficina de Arquitectura.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Junio.

Aprobar varias cuentas de ingresos y gastos favorablemente informadas.

Autorizar al señor Alcalde para expedir libramientos a cuenta de los gastos que importan los jornales devengados y materiales invertidos en los distintos trabajos, obras y servicios que se ejecuten por administración.

Sesión ordinaria del Jueves 17

Presidencia del señor don José Cruz Conde, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al Jueves 10 del que rige, la Comisión Permanente acordó:

Hacer constar en el acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del eminente músico cordobés don Cipriano Martínez Rucker, y dar el nombre de este a la calle de Carniceros, donde nació.

Quedar enterada de un oficio del señor Coronel Gobernador civil interino trasladando la relación recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Diego Sánchez Espinosa, contra el acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento al proceder al señalamiento de línea a la calle de Azonacas y resolver con arreglo a lo que en el mismo se indica.

Aprobar de manera definitiva el expediente relativo a la alineación del tramo de ronda contiguo a los jardines bajos de la agricultura comprendido entre la entrada al camino que se dirige a la estación de Cercadilla y los Pabellones del Cuartel de la Victoria, y designar a los señores Eguillor y Merino del Castillo, para que en unión de los técnicos de la casa, entra ellos del Letrado de la Corporación y del Perito que nombre don Gerónimo Padilla Cobe, procedan a deslindar los terrenos de la Haza de Cercadilla.

Aprobar de manera definitiva el proyecto relativo a la alineación de la calle y plaza de Niño Perdido.

Aprobar una moción del señor Archivero municipal proponiendo se proceda a la quema de aquellos papeles que después de un detenido estudio, no se le reconozcan importancia alguna histórica, y de los que se encuentran deteriorados.

Continuar realizando por administración el cobro del abarrio sobre sillas que utilizan en los paseos y demás sitios públicos de esta capital.

Aprobar el certificado y liquidación definitiva practicada por el señor Arquitecto municipal de las obras de afirmado del paseo de carruajes de la Victoria, y autorizar al señor Alcalde, para satisfacer al contratista don Candido Jiménez Tabares las 19.866'80 pesetas que se le adeudan por resto de aquellas obras, así como para devolverle la fianza que tiene depositada en la Caja municipal.

Fijar en concepto de cuota al depósito de gasolina con surtidor automático instalado por don José María Molina Belmonte, en la Avenida de Canalejas, la cantidad de 400 pesetas anuales en vez de las 200 que hasta aquí ha venido satisfaciendo.

Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Médicos y Practicantes de la Casa Socorro, y el del Cuerpo de Médicos Practicantes y Matronas de la Beneficencia domiciliaria.

Dar por presentado a los fines de su estudio por los señores de la Comisión permanente, el proyecto de nuevo Reglamento y Plantilla del Cuerpo de la Guardia municipal formulado por el Capitán de Artillería don Miguel Sánchez Trigo, y conceder a éste un expresivo voto de gracias por tan meritorio trabajo.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para enagenar los materiales que procedentes del derribo efectuado en parte del edificio conocido por Hotel Suizo existen acumulados al pié del mismo, y algunos otros de carpintería de armar que hay en el interior del aludido inmueble.

Aprobar otro presupuesto del señor Arquitecto para la habilitación de

Casa de Socorro en el edificio de la Audiencia provincial, y modificación de distribución y destino de varias dependencias de aquella.

Autorizar al expresado Arquitecto titular para que adquiera cuatro mangas con destino al servicio de riegos.

Nombrar a don Joaquín Ocaña Carrasco, para desempeñar con carácter de interino una plaza de Oboe que existe vacante en la Banda municipal de Música.

Desestimar una instancia suscrita por diferentes vecinos de las calles José Zorrilla y Menéndez Pelayo, solicitando que se traslade a otro lugar la parada de coches de alquiler establecida en la primera de dichas vías.

Conceder a don Dionisio Ortiz Rivas, la suma de 500 pesetas para ayuda de los gastos que le origine la publicación de unas tablas de suma, de que el mismo es autor.

Autorizar a don Mateo López Dueñas, don Rafael Rodríguez Jaraba, don Rafael Portillo López, don Manuel Sánchez Aroca, don Manuel Aguilar Quer, don Antonio Ariza, don Federico Espinosa Urbano, doña Trinidad Bejarano, don Emilio Castex Ruiz, don Pedro Ibáñez Serrano, señora Marquesa Viuda de Santa Rosa, señor Marqués de Morante, don Salvador Enriquez Marmol, don Rafael Cáceres Andújar y don Juan Jiménez López, para que puedan llevar a cabo las obras que solicitan.

Aprobar una instancia de don Rafael Portillo López, solicitando que se eximan de los arbitrios establecidos sobre construcciones, las obras de reedificación de su casa número 20 calle de la Concepción y otra de don Manuel Sánchez Aroca, interesando que se releven también de arbitrios las obras de la casa de nueva planta que ha de levantar en un solar de la Ronda de la Fuensantilla.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpétua y gratuita en una bovedilla del Cementerio de San Rafael, al cadáver del auxiliar segundo de las oficinas municipales don Rafael Ponterrada Alcántara.

Aprobar otro decreto del señor Alcalde imponiendo al auxiliar segundo de las oficinas municipales don Luis Ramos Mesa, el correctivo de suspensión de empleo y sueldo durante el plazo de un mes, por su injustificada falta de asistencia.

Aprobar varias cuentas de gastos y una de ingresos, favorablemente informadas.

Sesión ordinaria del jueves 24

Presidencia del señor don José

Cruz Conde, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la anterior respectiva al jueves 17 del que rige, la Comisión permanente acordó:

Aprobar una moción del señor Alcalde dando cuenta a los efectos de lo prevenido en la orden circular de la orden circular de la Dirección general de Administración local fecha 21 del pasado mes de Junio, de las cargas que el Excmo. Ayuntamiento satisface por las atenciones de servicios que la Administración Central impone a esta Corporación.

Aprobar un decreto de la Alcaldía, disponiendo que la pensión otorgada a la viuda del brigada de la Guardia municipal Luis Ortíguez, se abone a partir del primero de Julio actual, por existir cantidad suficiente para ello en el presupuesto vigente.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía, concediendo inhumación temporal gratuita al cadáver del practicante jubilado don José Martínez López.

Aprobar el Reglamento formado en concordancia con el artículo 248 del vigente Estatuto Ley para determinar los derechos y deberes del Jefe del Archivo, Biblioteca y Museos municipales.

Aprobar el Reglamento de la Guardia municipal.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde don Agustín Ferrer Torres, proponiendo que se faculte a los señores Capellanes de los Cementerios para que aquieran directamente los materiales indispensables para el solado de sepulturas y tabicado de bovedillas, y para nombrar de acuerdo con la Alcaldía, un oficial albañil a quien se le encomendará este servicio.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular relativo a las obras de reparación mejora y reforma de las galerías del Ayuntamiento y de la oficina de Arbitrios.

Conceder a la Comunidad de Frailes Dominicos de esta Capital un premio de 250 pesetas para el Certamen científico literario que proyectan en honor de Santo Tomás de Aquino.

Conceder al Coadjutor encargado de la Iglesia auxiliar de San Basilio la suma de 75 pesetas para ayuda de los gastos que le originen las fiestas religiosas que han de celebrarse en honor de Nuestra Señora del Tránsito.

Contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas a los gastos que originan las obras de reparación que se realizan en la Iglesia de San Rafael.

Autorizar a don Enrique Fuentes Breña, para acometer las servidumbres de la casa número 36 calle Madera

Alta a la cloaca del paseo de la Victoria.

Autorizar a don Angel García Escrivano, para que establezca por su cuenta un puentecillo sobre la cuenta que existe en el frente de su casa número 8 Plaza de Colón.

Autorizar a don Santiago Alvarez Benavente, don José Sarazá Murcia y don Antonio Morales Sánchez, para que puedan llevar a cabo las obras que solicitan.

Conceder un braguero al vecino pobre de esta capital Juan Arrabal Mira, para el alivio de la herida que padece.

Aprobar varias cuentas de gastos y una de ingresos, favorablemente informadas.

Sesión ordinaria del jueves 31

Presidencia del señor Alcalde don José Cruz Conde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al jueves 24 del que rige, la Comisión permanente acordó:

Declarar exceptuadas de los requisitos de subasta las obras de habilitación de Casa de Socorro en el edificio de la Audiencia provincial.

Dejar sin efecto hasta el 30 de Noviembre próximo, la limitación que en su artículo 101 señala el Reglamento del Cuerpo de la Guardia municipal para suspender y destituir a los individuos que lo integran, y rebajar a 23 años la edad que por el párrafo segundo se exige para solicitar las plazas vacantes.

Aprobar y hacer suyos los informes emitidos por el señor Teniente de Alcalde Delegado en los asuntos de Quintas, don Ricardo Revuelto Jiménez, en los recursos de alzada interpuesto por los mozos del reemplazo actual Luis Córdoba Pedrajas Fernando Roca Toribio y Lorenzo Santos Galisteo.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde don Agustín Ferrer Torres, proponiendo que se proceda a anunciar la correspondiente oposición para cubrir las vacantes de Médicos numerarios y supernumerarios de la Casa de Socorro.

Aprobar definitivamente el proyecto de nueva rasante para la calle de Tundidores.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal para la construcción de 100 bovedillas para adultos en cada uno de los Cementerios de Nuestra Señora de la Salud y San Rafael.

Aprobar otro presupuesto del mismo Arquitecto, de las obras que precisan realizar a la vez o tan pronto como quede emplazado el ramal de alcantarilla que habrá de instalarse en la calle Tundidores, a fin de que el embaldosado que se establezca en esa vía y la reposición del pavimento en ella y en su enlace con la de Rodríguez María se verifiquen subordinándolos a la nueva rasante aprobada para la primera de dichas calles.

Aprobar un presupuesto del indicado Arquitecto municipal para la enagenación del material procedente del derribo de parte del edificio del Hotel Suizo

que se encuentra depositado en el interior del mismo, y exceptuar de subasta la enagenación de dicho material y la del que se encuentra en el exterior de dicho edificio.

Facultar al señor Alcalde para abonar a los herederos de Jardiner municipal jubilado Francisco Alvarez Fernández, las 19 pesetas que dejó de percibir dicho interesado desde primero hasta el diez y nueve de Junio en que falleció.

Acreditar al señor Arquitecto municipal interino don Félix Fernández Jiménez, desde primero de Julio hasta tanto que se provea en propiedad, el haber de 15.000 pesetas con que dicha plaza se encuentra dotada en el presupuesto actual.

Aprobar el escalafón del Cuerpo administrativo de empleados municipales.

Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Interventores Veterinarios municipales.

Estimar en la suma de 650 pesetas anuales la cuota con que deberá contribuir a los fondos municipales el hato aguaduco establecido en el Pretorio de la propiedad de don Nicomedes González Martín.

Conceder a don Fernando María Fernández la excedencia por un año en el cargo de Médico numerario de la Casa de Socorro.

Conceder un mes de licencia por permiso al Secretario de la Corporación municipal.

Dejar sobre la mesa una instancia de don Manuel García Moreno, solicitando autorización para elevar la tarifa de los carros destinados al servicio de conducción de carnes y despojos de las reses que se sacrifican en el Matadero público.

Desestimar una instancia de don José Bermudo Torres solicitando que se le exima del impuesto de carruajes de lujo.

Aprobar varias cuentas favorablemente informadas.

Autorizar al señor Alcalde para imprimir un folleto conmemorativo de la exposición de cueros celebrada en esta capital con motivo de la pasada feria de Nuestra Señora de la Salud.

Autorizar a don Alfonso Barral Rodríguez para construir una casa de nueva planta en el solar de la número 5 Plaza de Colón con la condición de que el interesado adquiera previamente los 131 metros 15 centímetros cuadrados de terreno que al someterse su casa a la alineación oficial quedarán incorporados a su inmueble.

Aprobar un presupuesto de la empresa de Aguas Potables de Córdoba para instalación de las tuberías conductoras de dicho líquido en la casa escuela número 23 calle Alfonso XII.

Aprobado este extracto por la Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública de 16 del actual.

Córdoba 22 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. A., José Espejo.—V. E. El Alcalde, José Cruz Conde.

Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDICTO

Habiendo en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se redacionan, en provincia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado declararlos incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito. Número 8318

NUMEROS DE LOS DEUDORES	VE CINDAD	PRESUPUESTOS	CONCEPTOS	IMPORTE
				Pesetas (1.
Alonso Vicedo M. Eos	Fuente la Lancha	1923	R turaciones	7 19
Alonso Z carias Arana Murillo	idem	1924	"	14 62
Algoles a Murillo Diaz	Hinojosa	1923	"	72 57
El mismo	idem	1922	"	73 50
Jo ante Refondo Antón	idem	1924	"	122 86
El mismo	idem	1923	"	122 86
Alonso Ramos Muñoz	idem	1924	"	3 32
Escobio L. al Mojana	idem	idem	"	10 60
El mismo	idem	1923	"	10 60
José Plaza Muñoz	Fuente la Lancha	1924	"	15 68
El mismo	idem	1923	"	15 68
Felipe Moreno Aranda	Hinojosa	1924	"	22 05
El mismo	idem	1923	"	22 05
Bas Sande val Granados	idem	1924	"	156 96
El mismo	idem	1923	"	156 96
Jo quin Leal Tena	idem	1.923-24	"	24 10
Man Buero Murillo	idem	1923	"	32 81
Manso Caballero Casillejo	idem	1.921-25	"	14 52
Antonio Isaac Harnero Gil	idem	1.922-23	"	96 23
El mismo	idem	1.923-24	"	96 23
Epitacio Navarrete Jurado	Fuente la Lancha	idem	"	18 22
Pedro Losada Muñoz	idem	1.924-25	"	35 45
El mismo	idem	1.923-24	"	35 45
Manuel Juan Aranda Murillo	idem	idem	"	59 64

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio segundo grado.

Córdoba 26 de Agosto de 1924 — El Tesorero-Contador de Hacienda, Miguel Morales.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 8305

Don Eduardo Iglesias Portal, Jefe de Instrucción del Distrito de la izquierda de esta Capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final de revista que el día diez y seis de Agosto actual fué sustraída a los señores cuyos nombres se consiguan a continuación del sitio cortijo Nuevo de las Sierrar, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditara su legítima adquisición.

Dada en Córdoba a 22 de Agosto mil novecientos veint y cuatro.—El Jefe de Instrucción, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, P. D. Rafael Fonseca.

Bestas

Una burra un año, 1'16 rucía oscura, lunar grande, raya en nariz.

De Francisco Laguna Serrano
Burra cuatro años, 1'36 alzada, capa rucía oscura, lunar negro en el plomo izquierdo, raza española, persona del corbejón.

Burra tres años, 1'40, rucía oscura, careta, con dos lunares negros en los costillares y pelo negro.

Burra tres años, 1'38, capa rucía oscura, careta, con rasura negra de seis meses, lunares, hierro corazón y P 11 en la anca derecha.

Rucía quince meses, careta, hierro corazón.

Rucía quince meses, acana'ada igual hierro.

Rucía seis meses, careta clara.

Estas de Alfonso y Fernando Crespo Heredia.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN como toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

Impreso y lit. "La Verdad" Librería 24